

RHAMBATO - RM - 2018 - 353 - 05

Dra. Marlene Chicaiza



Factura: 001-200-000073044



20180101001P06735

NOTARIO(A) SUPLENTE MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20180101001P06735					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OBIOL PINTO ANDRE PIERRE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1704883196	ECUATORIA NA	GEREN TE	COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
AP: 2944-2018-UTHA-PAS



11598
Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Escritura No.

2018-01-01-001-P06735

ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA,

CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL: \$50.000,00

****** MT ******

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí, **DOCTORA MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA**, **NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA**, según acción personal número **2944-2018-UTHA-PAS**, de fecha diez y ocho de octubre de dos mil diez y ocho, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **André Pierre Obiol Pinto** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA**, conforme se justifica con la copia certificada del



nombramiento que actúa como habilitante de su capacidad legal, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el acto societario de aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Para la suscripción de la presente escritura, comparece el señor André Pierre Obiol Pinto en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que actúa como habilitante de su capacidad legal, además de la copia del acta de la junta general universal de accionistas de la compañía de fecha 28 de abril

de 2018, por el cual demuestra encontrarse autorizado para la ejecución de este acto, documentos que forman parte del presente instrumento como habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 26 de febrero de 1982, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 461 del 10 de mayo de 1982; b) La compañía cambió su domicilio mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el primero de octubre de 1996, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con el No. 128 el 17 de abril de 1997; c) La junta general universal de accionistas, en fecha 28 de abril de 2018 resolvió aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto de la compañía, aumento que se lo realizaría a través de la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores por la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA.- DECLARACIÓN DEL AUMENTO DE

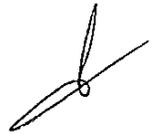


CAPITAL.- En función de la resolución adoptada por la junta general universal de accionistas del 28 de abril de 2018, el señor André Pierre Obiol Pinto en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA., en cumplimiento de los términos y condiciones dispuestas y a él encomendadas y autorizadas por la junta general señalada, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: a) aumentado el capital social de la compañía en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50.000,00), que sumado al capital social actual que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10.000,00), el nuevo capital suscrito alcance la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.000,00); b) Reformado el artículo cuatro del estatuto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "Art. 4.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.000,00), dividido en sesenta mil acciones de un dólar cada una, ordinarias, nominativas las cuales serán

numeradas del uno (1) a las sesenta mil (60.000), inclusive, suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de acuerdo al cuadro distributivo de integración de capital" c) Que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante capitalización de utilidades correspondiente a ejercicios económicos anteriores, conforme consta del cuadro de integración de capital contenido en el acta de la junta general universal mencionada que forma parte integrante de este instrumento. CUARTA.- OTRAS DECLARACIONES.- El señor André Pierre Obiol Pinto en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA., en la calidad con la que comparece, en función de lo que establece el artículo 87 de la Ley de Seguridad Social, declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado o sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan voluntariamente al presente instrumento como documentos integrantes y habilitantes que forman parte del mismo para



su plena validez, el acta de la junta general universal de accionistas de fecha 28 de abril de 2018 y la copia certificada del nombramiento del Gerente y representante legal de la sociedad. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía se la fija en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario sabrá agregar las demás cláusulas de rigor para dar la validez legal al presente instrumento. Atentamente, Dr. Boris Barrera Crespo Mat. 2140 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'Boris Barrera Crespo'.

11598
Dña. Mariene Chicaiza
SECRETARÍA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA"

En Ambato provincia de Tungurahua, a los veinte y ocho días del mes de abril de 2018, encontrándose presentes en las oficinas ubicadas en las calles Guayaquil No. 108 y Rocafuerte, a las 10H00, los señores accionistas **André Pierre Obiol Pinto** por sus propios y personales derechos, quién representa 9.900 acciones ordinarias y nominativas de la valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señora **María Verónica Bermúdez Espinoza** quién representa 100 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acuerdan realizar una junta general universal de accionistas por cuanto se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de conformidad con lo que permite el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta la presidente de la compañía señora María Verónica Bermúdez Espinoza, y actúa como secretario el señor André Pierre Obiol Pinto, de acuerdo al estatuto social. Los señores socios además acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Presidente y de Gerente correspondiente al ejercicio económico 2017.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
- 4.- Designación de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2018.
- 5.- Resolución sobre el destino de las utilidades
- 6.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto

La Presidenta expone el **primer punto** del orden del día, **1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Presidente y de Gerente correspondiente al ejercicio económico 2017.**- Por Secretaría se da lectura a los informes de Presidente y de Gerente en lo referente a la gestión por el ejercicio económico 2017, los mismos que, una vez mocionada su aprobación por parte del socio André Obiol, es aprobada por la unanimidad del capital pagado, informes que se anexan al expediente respectivo. Tratado el primer punto, se expone el **segundo punto** del



orden del día acordado, **2.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.-** La Presidente dispone que el señor secretario de lectura al informe presentado por el señor comisario de la compañía, quien dando lectura al informe, se señala que: Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General. La compañía luego de haber realizado la auditoría interna dispone de procedimientos de control interno, de igual manera la contabilidad cumple con la normativa contable y financiera determinada en las NIIF, informe que se anexa al expediente de la presente junta. Cabe indicar que en dicho informe se indica que la compañía se encuentra en causal de disolución de acuerdo al numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías. A continuación se expone el **tercer punto** del orden del día, **3.- Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.-** Toma la palabra la Presidente de la compañía María Verónica Bermúdez Espinoza, quien solicita al contador de la compañía exponga los estados financieros de la compañía y sus anexos, luego de la lectura e indicación y aclaración sobre algunas particularidades, la señora Verónica Bermúdez mociona la aprobación de los estados financieros, que luego de la deliberación pertinente, son aprobados por unanimidad del capital pagado. Se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, **4- Designación de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2018.-** La Presidente indica que conforme al artículo trigésimo segundo del estatuto social y a la Ley de Compañías, es necesario designar un comisario principal y un comisario suplente, en este momento toma la palabra el señor André Obiol, mocionando para comisario principal a la Econ. Paula Astudillo y como comisario suplente al Ing. Paúl Pinto Moreno, moción que es aceptada y aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, quienes autorizan para que se proceda por parte del representante legal a la contratación de los profesionales. En cuanto al **quinto punto** del orden del día, **5.- Resolución sobre el destino de las utilidades.-** El señor Gerente pide la palabra e informa que durante el ejercicio económico 2016, la compañía generó ciento un mil doscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos (USD 101.265,67), como utilidad repartible una vez realizados los pagos de utilidades a los trabajadores y pago de impuestos respectivos. Toma la palabra la accionista María Verónica Bermúdez Espinoza, y mociona que dichos valores correspondientes a las utilidades sean repartidos a los accionistas a prorrata de su cuota de capital en un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000) y el saldo sea destinado para la inversión en un inmueble para la compañía; moción que es aprobada por unanimidad. Finalmente, se pasa a tratar el **último punto** del orden del día, **6.-**



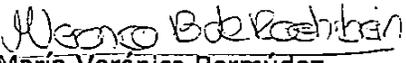
Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto.- La Presidente de la Junta en uso de la palabra, manifiesta la importancia de realizar un aumento de capital que permita fortalecer el patrimonio de la compañía y sanear el causal de disolución en el que se encuentra inmerso, para lo cual indica que la compañía cuenta con utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por un valor cien mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (USD. 100.413,72), por lo que mociona la realización del aumento mediante utilidades no distribuidas, aumento que se lo realizaría en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 50.000,00), quedando la diferencia en la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, para llegar a un capital suscrito de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 60.000,00), distribuidos y pagaderos según el caso, en la forma y asignación establecida en el cuadro de integración de capital que se anexa y forma parte de la presente acta; situación que eleva a moción a la junta, y que luego de la deliberación respectiva se aprueba por unanimidad. Con el aumento de capital en la forma en que ha sido expuesta y aprobada por la junta, se faculta al Gerente para que negocie fracciones en caso de ser necesario, el cuadro de integración de capital social queda de la siguiente manera:

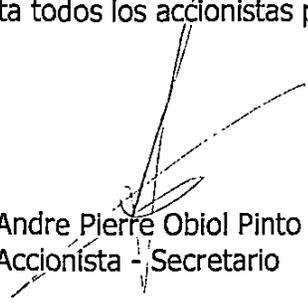
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA								
N°	IDENTIFICACION	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL	%
			VALOR	%				
1	0105192546	BERMUDEZ ESPINOZA MARIA VERONICA	\$ 100,00	1,00%	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 600,00	1,00%
2	1704883196	OBIOL PINTO ANDRE PIERRE	\$ 9.900,00	99,00%	\$ 49.500,00	\$ 49.500,00	\$59.400,00	99,00%
		TOTAL	\$10.000,00	100,00%	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$60.000,00	100,00%

Como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto, es necesario modificar el estatuto social en su artículo cuarto, adaptando el nuevo capital suscrito de la compañía, por lo que la Presidente mociona la aprobación de la siguiente redacción, "Art. 4. - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 60.000,00), dividido en sesenta mil acciones de un dólar cada una, ordinarias, nominativas las cuales serán numeradas del uno (1) a las sesenta mil (60.000), inclusive, suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de acuerdo al cuadro distributivo de integración de capital", moción que es aprobada por unanimidad del capital pagado.



No existiendo otro punto que tratar, siendo las 12h10, se declara concluida la junta general universal, suscribiendo la presente acta todos los accionistas presentes en unidad de acto.


María Verónica Bermúdez
Accionista - Presidente


Andre Pierre Obiol Pinto
Accionista - Secretario



10852

NOMBRAMIENTO

Ambato, 10 de diciembre de 2017

Señor,
André Pierre Obiol Pinto
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Comidas y Servicio S.A. COMISERSA, en resolución tomada el día de hoy 10 de diciembre de 2017, designó a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

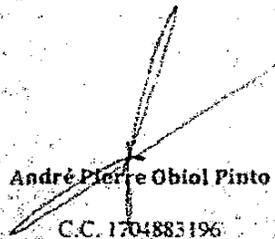
De acuerdo al Estatuto de la Compañía usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma. Sus facultades y atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón de diez de mayo del mismo año, bajo el número ocho mil veintidós (8022) del Libro Repertorio.

La sociedad cambió su domicilio a la ciudad de Ambato, según Escritura Pública celebrada el uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, bajo el número ciento veinte y ocho del Registro Mercantil (128), y anotado con el número cuatrocientos sesenta y uno (461) del correspondiente libro.


Paul Andrés Pinto Moreno
Secretario AD-HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA**

Ambato, 10 de diciembre de 2017


André Pierre Obiol Pinto
C.C. 1704883196



NOMBRE: André Pierre Obiol Pinto
C.C: 1704883196
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Quito
TELÉFONO: 022439840

Dra. Marlene Chicaiza
11598
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 13672



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	10852
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1072
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	OBIOL PINTO ANDRE PIERRE
IDENTIFICACIÓN:	1704883196
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ABG. ENRIQUE XAVIER MOLINA ALCIVAR (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790537854001
RAZON SOCIAL: COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA
NOMBRE COMERCIAL: COMISERSA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OBIOL PINTO ANDRE PIERRE
CONTADOR: BAYAS CASTRO ROLANDO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/05/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 10/05/1982
FEC. INSCRIPCION: 11/09/1982 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: EL ESPANOL Calle: GUAYAOBIL Número: 108
 Intersección: ROCAFUERTE Edificio: HOTEL AMBATO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD
 INDOAMERICA Telefono Trabajo: 032421791 Fax: 032421790 Telefono Trabajo: 032421792 Telefono Trabajo: 032421793
 Apartado Postal: 000947 Email: gerencia@hotelambato.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trata y configuración; Derechos de asociación y transformación; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales; como mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales con ingresos, ingresos anuales o totales y gastos anuales sean superiores a los establecidos en la Ley de Regimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, con excepción de las personas naturales que se dedican a la actividad agrícola, ganadera, pesquera, caza y explotación forestal, y a las personas naturales que se dedican a la actividad de comercio exterior.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligada a llevar contabilidad. Asimismo, siempre y cuando se encuentre obligada a llevar contabilidad, podrá optar por declarar el IVA de manera mensual o trimestral.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 010
JURISDICCION: ZONA 3 TUNGURAHUA

ABIERTOS:	6
CERRADOS:	4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta documentación son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SBOADA Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1660 Fecha y hora: 15/01/2018 11:54:07





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790537854001
RAZON SOCIAL: COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/06/1982
NOMBRE COMERCIAL: COMISERSA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION DE SEMINARIOS DE CAPACITACION Y CONVENCIONES
SERVICIO DE RESTAURACION COLECTIVA EN LOCALES PROPIOS, PUBLICOS Y PRIVADOS
SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: EL ESPAÑOL Calle: GUAYAQUIL Número: 108
Intersección: ROCAFUERTE Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD INDOAMERICA Edificio: HOTEL AMBATO
Telefono Trabajo: 032421791 Fax: 032421790 Telefono Trabajo: 032421792 Telefono Trabajo: 032421793 Apartado Postal: 000947
Email: gerencia@hoteltambalo.com

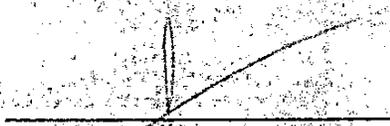
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/04/1983
NOMBRE COMERCIAL: SALES COMISERSA		FEC. CIERRE: 13/12/2016
		FEC. REINICIO: 04/04/2017

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

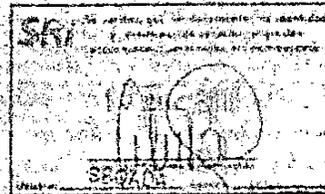
SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON HOTELES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: CATALINA ALFAZ Número: N34-257 Intersección: PORUGAL
Referencia: A TRES CUADRAS DEL MEGAMAXI Edificio: PEOPLELAB C.L. Piso: 3 Oficina: 3-B Email:
contadorgeneral@comisera.com Telefono Trabajo: 026010810



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SBOADA Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1580 Fecha y hora: 15/01/2018 11:54:07



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
Marlene Chacaz
11598
NOTARÍA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704883196

Nombres del ciudadano: OBIOL PINTO ANDRE PIERRE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OBIOL PUIGPINO ANDRE PIERRE

Nacionalidad: FRANCESA

Nombres de la madre: PINTO MORENO ADRIANA DEL CARMEN

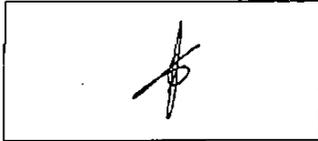
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

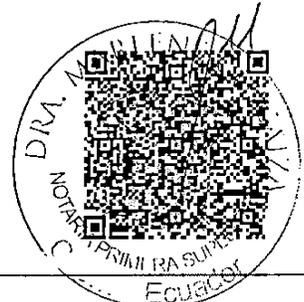


N° de certificado: 182-168-88703



182-168-88703

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NIVEL DE
BACHILLERATO SITUACION DE TRABAJO
EMPLEADO PARTICULAR 213431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBDOL FURGINO ANDRE PIERRE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
PINTO MORENO ADRIANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-02-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-19

[Firma] [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

170488319-6

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OBDOL PINTO
ANDRE PIERRE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PITRINCHA
QUITO
GONZALEZ SERRA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION

056 **1704883195**

056-0114 **OBDOL PINTO ANDRE PIERRE**

APELLIDO DE CASADO CEDULA

NACIONALIDAD ESTADO CIVIL

LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DE NACIMIENTO

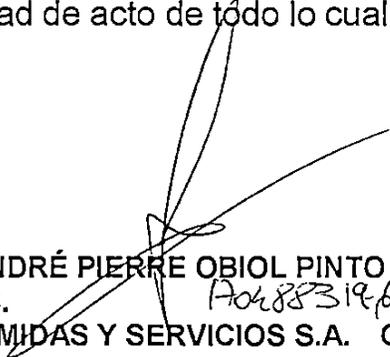
SEXO ESTADO CIVIL

[Firma]

11598

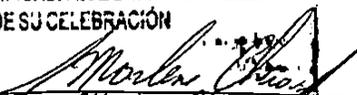
Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida
que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante
por mí el **Notario** se ratifica en su contenido y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANDRÉ PIERRE OBIOL PINTO
C.C. 1702883196
COMIDAS Y SERVICIOS S.A. COMISERSA,


Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA.....tercera.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN


Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



TRÁMITE NÚMERO: 15138



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	561
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704883196	OBIOL PINTO ANDRE PIERRE	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

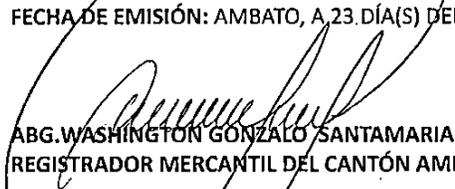
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /30/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMIDAS Y SERVICIOS SA COMISERSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23. DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO